

EXPTE. N° 0007-88

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facultar y apoyar al Departamento Ejecutivo a iniciar gestiones tendientes a incorporar al Municipio de Coronel Dorrego al Plan Piloto de Autonomía Municipal, anunciado por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Enero 8 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0594-88